



Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 082/07, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un motor, ofrecida por la empresa Fiat Auto Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su Resolución N° 082/07 por un monto total de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la empresa Fiat Auto Argentina, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...

Avance Kualto



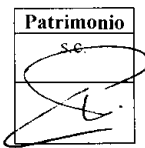
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

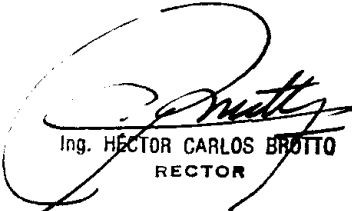
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Delta (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 533/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior